

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL PEÑÓN - CUNDINAMARCA

El Peñón Cundinamarca, 06 de julio de 2022.

Naturaleza del Proceso: REGULACIÓN DE VISITAS

Radicado bajo el número: No. 252584089001-2021-00036-00.

Demandante: FREDDY ARNEY BUSTOS en favor de S.V. BUSTOS FONSECA

Demandada: MORELIA FONSECA

Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, se tiene que el 10 de junio de 2022, la Comisaría de Familia de El Peñón (Cundinamarca) notificó personalmente del auto admisorio de la demanda y de la demanda y sus anexos a la pasiva MORELIA FONSECA GARCÍA. La prenombrada contestó la demanda el 16 de junio siguiente. Por tanto, se le tiene por notificada personalmente y por contestada la demanda dentro del término legal conferido, el cual venció el 28 de junio.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el auto admisorio cobró firmeza y el término del traslado de la demanda venció, se convoca a las partes para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G. del P., el 27 de julio de 2022 a las 9:00 AM.

En consecuencia, se decretan las siguientes pruebas:

En favor de la parte demandante:

- Documentales: Las obrantes a folios 12 a 27 del documento #1 del expediente digital. Las obrantes a folios 1 a 52 del documento #4 del expediente digital. Las obrantes a folios 1 a 49 del documento #5 del expediente digital.
- Testimoniales: María Isabel Beltrán Laverde y José Cristóbal Bustos Ramírez.

En favor de la parte demandada:

- Interrogatorio de parte del demandante Freddy Arney Bustos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ
Juez

Hoy **07 de julio de 2022**, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como **ELECTRÓNICO fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial No **44/2022**.

CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA
SECRETARIO